



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA NRO. 204-2024-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 16 de octubre de 2024.- Las 11h46.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

A) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2024-0754-O de 10 de octubre de 2024, suscrito por el magíster Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, en una (01) foja.

I.- ANTECEDENTES

1.1 Con auto de 10 de octubre de 2024, a las 09h26, en lo principal, dispuse:
i) En el plazo de dos (02) días, contados a partir de la notificación del presente auto, la señora Amada del Rocío Calderón Martínez, aclare y complete su escrito de interposición; **ii)** Cumpla con los requisitos previstos en el artículo 245.2 del Código de la Democracia; **iii)** Se advierte que, en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado, y dentro de plazo dispuesto en el presente auto, conforme lo previsto en el inciso primero del artículo 7 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, se procederá al archivo de la causa (fs. 10-12).

1.2 Conforme **razón de notificación** (fs. 15), el doctor Juan Carlos González, secretario relator de este despacho, certifica que el contenido del auto *ut supra* fue notificado el 10 de octubre de 2024, a las 11h48, a la señora Amada del Rocío Calderón Martínez, en los correos electrónicos: cayomenemia@gmail.com y nuevoestadoorganizadoneo@gmail.com.

Al respecto, previo a proveer lo que en derecho corresponde, en cumplimiento a las garantías básicas del debido proceso, previstas en el artículo 76 de la Constitución de la República, **DISPONGO:**

PRIMERO: (Certificación).- Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, **Certifique** si, desde el 10 de octubre de 2024, hasta la presente fecha, consta ingresado a través del Sistema Informático de Recepción de Documentos Jurisdiccionales del Tribunal Contencioso Electoral o en el correo electrónico institucional de la Secretaría General, algún escrito o documentación por parte de la señora Amada del Rocío Calderón Martínez, en la presente causa.

SEGUNDO: (Notifíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto:

- A la recurrente, señora Amada del Rocío Calderón Martínez, y a su patrocinador, en:



- Los correos electrónicos: cayomenemia@gmail.com
nuevoestadoorganizadoneo@gmail.com
- Casilla Contencioso Electoral **Nro. 133**

TERCERO: (Secretaría).- Siga actuando el doctor Juan Carlos González, secretario relator de despacho..

CUARTO: (Publíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- Dr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico.- Quito, D.M., 16 de octubre de 2024.

Dr. Juan Carlos González
SECRETARIO RELATOR

